

ARENZANA MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 23 de octubre de 2002, ha acordado con el voto unánime de todos sus socios, la disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final:

Ejercicio 2002

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Deudores	46.878,87
Inversiones financieras temporales ..	48.000,00
Tesorería	24.269,41
Total Activo	119.148,28
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito	120.202,42
Resultados de ejercicios anteriores ..	-288.568,12
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	169.168,62
Acreeedores a corto plazo	118.345,36
Total Pasivo	119.148,28

Bilbao, 23 de octubre de 2002.—El Liquidador, Carlos Arenzana San Martín.—48.328.

CAJA DE AHORROS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE, BANCAJA

Asamblea general ordinaria

El Consejo de Administración, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de octubre del año 2002, adoptó el acuerdo de convocar Asamblea general ordinaria de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, que se celebrará el miércoles, día 27 de noviembre de 2002, en el salón de actos del edificio sito en Valencia, plaza de Tetuán, número 23, a las diecinueve horas, en primera convocatoria. En el caso de que no se alcance el quórum de asistencia establecido en el artículo 30 de los Estatutos, tendrá lugar, en segunda convocatoria, para el mismo día e idéntico lugar, a las veinte horas.

La Asamblea se desarrollará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Asamblea general.
Segundo.—Intervención del Presidente.
Tercero.—Intervención del Director general.
Cuarto.—Informe de la Comisión de Control.
Quinto.—Propuestas del Consejo de Administración:

5.1 Definición de las líneas generales del plan de actuación de la entidad para el año 2003.
5.2 Nombramiento Auditores externos.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión por cualquiera de los medios previstos en la Ley.

Los señores Consejeros generales que lo deseen podrán consultar en las dependencias de la entidad, sitas en Castellón de la Plana, calle Caballeros, número 2; en Valencia, calle Pintor Sorolla, núme-

ro 8, y en Alicante, calle San Fernando, 35-37, la documentación sometida a aprobación, a los efectos de su examen y estudio previo.

Valencia, 31 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de Miguel Aynat.—48.398.

CALOGÁS, S. A.

Cesión global del Activo y del Pasivo

De conformidad con lo previsto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 246.1.º del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que, con fecha 28 de octubre de 2002, el socio único «Gas Aragón, S. A.», en ejercicio de las facultades atribuidas a la Junta general de accionistas, ha aprobado la disolución de «Calogás, S. A.» (Sociedad Unipersonal), mediante la cesión global del Activo y del Pasivo de la misma a dicho socio único «Gas Aragón, S. A.».

Los acreedores de «Calogás, S. A.» (Sociedad Unipersonal) y «Gas Aragón, S. A.», podrán obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales de las mismas sitios ambos en Zaragoza, calle Pedro Cerbuna, número 27, y Doctor Aznar Molina, número 8, y podrán oponerse a la cesión, durante el plazo de un mes desde la publicación del anuncio del acuerdo de cesión, en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zaragoza, 28 de octubre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—48.295.

CARAVAN SARAY, S. L.

Unipersonal

(Sociedad absorbente)

POTTON LEISURE, S. A.

Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales universales de las compañías «Caravan Saray, Sociedad Limitada», unipersonal, y «Potton Leisure, Sociedad Anónima», unipersonal, celebradas el 15 de octubre de 2002, aprobaron, por unanimidad, la fusión entre dichas sociedades, mediante absorción por «Caravan Saray, Sociedad Limitada», de «Potton Leisure, Sociedad Anónima», íntegramente participada por la primera, lo que implica la extinción y disolución de la última sociedad, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, tomando el día 1 de noviembre de 2002, como fecha a partir de la cual las operaciones que se realicen por «Potton Leisure, Sociedad Anónima», se considerarán computables a efectos contables, a la sociedad absorbente «Caravan Saray, Sociedad Limitada» y, en consecuencia, la sociedad absorbente se subroga en derechos y obligaciones de la entidad absorbida, sin limitación alguna. La fusión se acordó con la aprobación de los respectivos Balances de fusión, sin modificaciones de capital, al ser propietaria la sociedad absorbente de la totalidad de las acciones de la absorbida, sin conceder ventajas especiales a los miembros del órgano de administración. Los acuerdos de fusión se encuentran depositados en el Registro Mercantil de Málaga.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades afectadas de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión de cada sociedad, y que, asimismo, se hace constar que a los acreedores de ambas sociedades fusionadas les asiste el derecho

de oposición a la fusión, durante el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Marbella, 24 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Caravan Saray, Sociedad Limitada», unipersonal.—47.831. 2.ª 7-11-2002

CINE VICTORIA, S. L.

(Sociedad absorbente)

INMOBILIARIA COYBA, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de las sociedades citadas, en sesiones celebradas el día cinco de noviembre de dos mil dos, acordaron, por unanimidad, su fusión mediante la absorción de «Inmobiliaria Coyba, Sociedad Limitada», por «Cine Victoria, Sociedad Limitada», con extinción, sin liquidación, de la absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la absorbente, a título de sucesión universal, quedando subrogada la sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión, redactado y suscrito por los Administradores de las citadas sociedades que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con aprobación de sus respectivos Balances de fusión. La fecha a partir de la cual la fusión tendrá efectos contables será a partir del día 1 de enero de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de dichas sociedades tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de noviembre de 2002.—El Consejo de Administración de «Cine Victoria, Sociedad Limitada» y el Administrador único de «Inmobiliaria Coyba, Sociedad Limitada».—47.414.

y 3.ª 7-11-2002

CLÍNICA PUNT LÁSER BARCELONA, S. L.

Se comunica a los señores socios de la mercantil «Clínica Punt Láser Barcelona, Sociedad Limitada», que en virtud de los acuerdos, que con objeto de restablecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, fueron tomados en la pasada Junta general extraordinaria, celebrada el pasado día 27 de junio, referentes a la reducción del capital social de la compañía a cero euros y su posterior aumento a 110.000 euros, mediante la puesta en circulación de 1.100 nuevas participaciones de valor nominal un euro cada una de ellas, quedó abierto el periodo de suscripción de las mismas, hasta por todo el día 27 de noviembre de 2002.

Barcelona, 5 de noviembre de 2002.—El Administrador único, «Punt Láser 2000, Sociedad Anónima» representada por don Antonio María C. Baquer Miró.—48.447.

CLUB DEPORTIVO TOLEDO, S. A. D.

Convocatoria de Junta general ordinaria

El Consejo de Administración del «Club Deportivo Toledo, Sociedad Anónima Deportiva», en su reunión de fecha 30 de septiembre de 2002, ha acordado convocar Junta general ordinaria para el próximo día 25 de noviembre de 2002, a las doce treinta horas de su mañana, en el salón de actos de la Federación Empresarial Toledana, paseo de Recaredo, sin número, de Toledo, en primera con-

vocatoria, y en el mismo lugar y hora el día 26 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, sino se consiguiera el quórum legal y reglamentariamente exigido en la primera convocatoria, todo ello con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Cuentas anuales, Informe de Gestión, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Propuesta de aplicación de Resultados e Informe de Auditoría, todo ello referido al ejercicio 2001/2002 y aprobación, si procede.

Tercero.—Ampliación de capital social por compensación de créditos y reducción del capital social a la cifra que la Junta acuerde.

Cuarto.—Modificación del artículo 21 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Renovación de los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.—Ruegos y Preguntas.

Séptimo.—Aprobación del acta de la sesión o nombramiento de Interventores para su redacción y aprobación.

Los señores accionistas tienen a su disposición en el domicilio social las cuentas anuales y el informe de gestión así como el informe referente al aumento y reducción de capital, pudiendo pedir la entrega o envío gratuito.

Toledo, 14 de octubre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración.—47.859.

CLUB DEPORTIVO Y RECREATIVO SERRAMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

«Club Deportivo y Recreativo Serramar, Sociedad Anónima» convoca Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social el día 27 de noviembre de 2002, a las veinte horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas, en su caso, del ejercicio 2001.

Segundo.—Información del valor de las acciones.

Tercero.—Elección del nuevo Consejo de Administración.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

La Cala del Moral, 3 de noviembre de 2002.—José Martínez Artero.—48.308.

COMPAQ COMPUTER SPAIN ETVE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbente)

HEWLETT PACKARD EQUITY SPAIN ETVE, SOCIEDAD LIMITADA

Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con lo prevenido en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades absorbente y absorbida, celebradas en su domicilio social el día 29 de octubre de 2002, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción por «Compaq Computer Spain Etve, Sociedad Limitada», de la sociedad «Hewlett Packard Equity Spain Etve, Sociedad Limitada», con extinción de esta última.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que los socios y los acreedores de las sociedades que se fusionan tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 29 de octubre de 2002.—El Administrador solidario de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida, Ignacio Longarte Cifrián.—47.906.

y 3.^a 7-11-2002

CONAGRICAN, S. L. (Sociedad absorbente)

COSTA GUANARTEME, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales extraordinaria y universal del socio único de «Conagrican, Sociedad Limitada», y del socio único de «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», han aprobado el día 22 de octubre de 2002, por unanimidad, la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por «Conagrican, Sociedad Limitada», de «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación y consecuente extinción de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de aquella, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida. Todo ello al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en la fusión y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas de Gran Canaria.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades, se hace constar expresamente:

Primero.—El derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Segundo.—El derecho de oposición a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, durante el transcurso de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Santa María de Guía (Las Palmas), 24 de octubre de 2002.—«Conagrican, Sociedad Limitada», el Administrador solidario, Félix Santiago Melián, y «Costa Guanarteme, Sociedad Limitada», el Administrador único, Juan Carlos Santiago Cubas.—47.572.

y 3.^a 7-11-2002

CORPORACIÓN DE NUEVOS MEDIOS AUDIOVISUALES, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SOTELCIN, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada

Los socios únicos de «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Sotelcin, Sociedad Anóni-

ma», sociedad unipersonal, aprobaron con fecha 23 de octubre de 2002, la fusión en virtud de la cual «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, accionista único de «Sotelcin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, absorbe a esta última, quedando la absorbida disuelta y extinguida sin liquidación. El proyecto de fusión, conforme al cual se han adoptado estos acuerdos de fusión, fue formulado por todos los Administradores de las sociedades participantes el 2 de octubre de 2002, ha sido depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya, según corresponde a los domicilios sociales de absorbida y absorbente, respectivamente, y ha sido igualmente aprobado junto con los Balances de fusión de cada una de las dos sociedades, cerrados a 31 de julio de 2002, el citado 23 de octubre de 2002 por los socios de las mismas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del 1 de enero de 2002.

No se otorgan en esta fusión, derechos especiales para ningún tipo de participaciones ni acciones, ni existen titulares de derechos especiales distintos de las mismas, ni clases especiales de acciones ni participaciones privilegiadas.

No se atribuirán ventajas a favor de ninguno de los Administradores de ninguna de las sociedades participantes, ni tampoco a favor de los expertos independientes, por no ser precisa su intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas, en su caso, de cada una de las dos sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Zamudio (Vizcaya) y Madrid, 24 de octubre de 2002.—Victor Viguri Flores, Administrador solidario de «Corporación de Nuevos Medios Audiovisuales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal y Emilio José de Palacios Caro, Secretario del Consejo de Administración de «Sotelcin, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—47.922.

y 3.^a 7-11-2002

CORPORACIÓN INTEGRAL DE TRANSPORTES SERVIPACK, S. A.

Junta general de accionistas

El Consejo de Administración de «Corporación Integral de Transportes Servipack, Sociedad Anónima», en reunión celebrada el día 4 de noviembre de 2002, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse en Vía de Dublín, número 7, 28070 Madrid, el día 26 de noviembre de 2002, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 27 de noviembre de 2002, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, que queda igualmente convocada, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de Cuentas de la sociedad.

Tercero.—Facultar al Presidente y al Secretario del Consejo de Administración para que indistintamente puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios y precisos para materializar los acuerdos anteriores.